



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 145 -2024-GG/EPS SEDACAJ S.A.**

Cajamarca, 15 de julio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 004-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de enero de 2024;

La Resolución de Gerencia General N° 034-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 09 de febrero de 2024;

La Resolución de Gerencia General N° 085-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 26 de marzo de 2024;

El Informe N° 091-2024-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 12 de julio de 2024, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2024;

Que, mediante Informe N° 091-2024-DLSG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 12 de julio de 2024, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, solicita se expida la resolución correspondiente modificando el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2024, ello en razón de incluir cinco (05) Procesos de Contratación;

Que, el Artículo 6° - numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece: "...(...)...Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ....";

Que, por su parte el numeral 7.6 (sub numeral 7.6.1.) del Capítulo VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, precisa que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

**OFICINA PRINCIPAL**  
© Jr. Cruz de Piedra N° 150  
© sedacaj@sedacaj.com.pe  
© 076-363660 Cajamarca

**OFICINA COMERCIAL**  
© Jr. Manco Capac s/n  
Qhapaq Ñan Cajamarca  
© C.C. El Quinde - 2° Nivel  
© 076-367952



Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de Visto, es necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de cumplir con las formalidades establecidas y asegurar su ejecución;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la **Cuarta** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2024, de conformidad con la documentación adjunta que en un (01) folio, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la División de Logística y SS.GG. (OEC), sea la responsable de realizar la publicación en el SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.** - **HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución, a todas las Gerencias, Jefaturas de División, Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

**OFICINA PRINCIPAL**  
☎ Jr. Cruz de Piedra N° 150  
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe  
☎ 076-363660 Cajamarca  
**OFICINA COMERCIAL**  
☎ Jr. Manco Capac s/n  
Qhapaq Ñan Cajamarca  
☎ C.C. El Quinde - 2° Nivel  
☎ 076-367952



**E.P.S. Sedacaj S.A.**

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANÓNIMA

DIVISION DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**Informe 091-2024-DLySSGG/EPS SEDACAJ S.A.**

**A** : CPC. LUIS ALBERTO CERNA YRIGOIN  
 Jefe (e) de Administración y Finanzas EPS SEDACAJ S.A.

**Asunto** : Inclusión de Procesos en Plan Anual de Contrataciones 2024

**Fecha** : Cajamarca, 12 de julio del 2024.



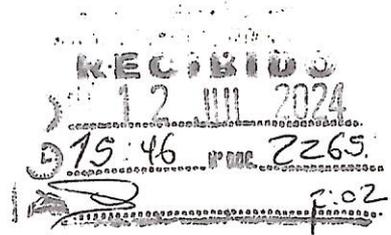
\*\*\*\*\*

Tengo a bien dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y a la vez solicitar la aprobación de la Versión N.º IV PAC 2024, el cual incorpora cinco (05) procesos de selección de acuerdo al Anexo adjunto.

Es cuanto se solicita en cumplimiento de Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,



CPC. Wilson Efraim Cahuana  
 JEFE DIV. LOGÍSTICA Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 E.P.S. SEDACAJ S.A.

WSC  
 CC  
 Arch.

